



PROGRAMA BICENTENARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



BASES CONCURSO DE INCENTIVO A LA COOPERACION INTERNACIONAL FONDECYT 2004

Como consecuencia del Convenio de Préstamo N°7172- CH, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Chile para desarrollar el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología: Ciencia para una Economía Basada en el Conocimiento, del cual forma parte el presente concurso, CONICYT, las instituciones de educación superior y las personas jurídicas participantes deberán cumplir con los procedimientos y normas que para estos efectos mantiene el BIRF convenidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 7172-CH del 5 de agosto de 2003.

CONICYT en conjunto con los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico llaman a Concurso de Incentivo a la Cooperación Internacional.

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1.- El objetivo de este concurso es reforzar los Proyectos FONDECYT Regulares a través de la participación de investigadores residentes en el extranjero.
- 1.2.- Podrán participar en este concurso los investigadores responsables que tengan Proyectos Regulares vigentes para la etapa 2004 (marzo 2004 - marzo 2005).

II. ASPECTOS ESPECIFICOS

- 2.1.- Los recursos que se asignen a estos proyectos deben ser destinados a financiar pasajes y viáticos de investigadores residentes en el extranjero, para desarrollar actividades en Chile, en aspectos específicos de la investigación de los Proyectos Regulares. La colaboración de las partes debe traducirse en resultados verificables que deberán incluirse en el informe de avance de la etapa 2004 del Proyecto Regular respectivo y/o en el informe final, si corresponde.
- 2.2.- Los objetivos o actividades complementarias propuestas para optar a este concurso serán incorporadas al Proyecto Regular original y sus resultados deberán incluirse en el informe del Proyecto Regular correspondiente a esa etapa, para su evaluación.
- 2.3.- La ejecución del proyecto de Incentivo a la Cooperación Internacional debe realizarse **entre la fecha de adjudicación del Concurso (aproximadamente 15 de Junio de 2004) y el 15 de Marzo de 2005.**
- 2.4.- No podrán postular investigadores responsables que tengan proyectos de Incentivo a la Cooperación Internacional de Concursos anteriores financiados para la etapa 2004 (15 de marzo de 2004 al 15 de marzo de 2005) ni aquellos que tengan prórroga autorizada por los Consejos, posteriores al cierre de este Concurso (12 de Abril de 2004).
- 2.5.- El beneficio máximo que se podrá solicitar es de un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000). Los recursos podrán ser utilizados sólo para el pago de pasajes y viáticos.
- 2.6.- Los investigadores residentes en el extranjero deberán mostrar un nivel académico similar o superior al investigador responsable que presenta la propuesta.

III. POSTULACION

- 3.1. Los proyectos deben ser presentados por los investigadores responsables de Proyectos FONDECYT Regulares vigentes para la etapa 2004 (marzo 2004 - marzo 2005).
- 3.2. La propuesta debe considerar los siguientes puntos:
- Identificación del investigador responsable del Proyecto Regular;
 - Título y número del Proyecto Regular aprobado;
 - Identificación de los objetivos o actividades complementarias al proyecto original y que involucren al (a los) investigador(es) residente(s) en el extranjero;
 - Carta de compromiso del (de los) investigador (es) residente (s) en el extranjero. Si no es posible incluir carta original, puede adjuntar fax o e-mail en todos los ejemplares.
 - Curriculum Vitae (publicaciones de últimos 5 años) del (de los) investigador(es) extranjero(s) participante(s);
 - Recursos solicitados.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

La asignación de recursos, convenios, entrega de recursos, informes y su evaluación se hará en estricta concordancia con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología así como aquellas disposiciones que se aplican a los concursos FONDECYT Regulares.

V. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

- 5.1.- Los proyectos deben presentarse en **4** ejemplares, ateniéndose al formulario respectivo.

Los formularios de postulación y bases pueden retirarse en FONDECYT a contar del lunes 26 de Enero del 2004 o a través de las páginas Web de CONICYT (www.conicyt.cl) y FONDECYT (www.fondecyt.cl).

- 5.2.- El plazo para presentar proyectos vence el lunes **12 de Abril del 2004**. Los envíos desde Regiones deberán ser despachados por correo rápido certificado o bus, hasta la fecha y hora señalada e informar a la Dirección del Programa FONDECYT por correo electrónico (fondecyt@conicyt.cl) o al fax (02) 3654492.

- 5.3.- Lugar de presentación FONDECYT calle Bernarda Morín 551, Casilla 297-V, Santiago.

Las consultas podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: fondecyt@conicyt.cl.